



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Bloque U.C.R  
Ciudad de Río Gallegos  
Provincia de Santa Cruz

Río Gallegos, 19 de marzo de 2019.-

NOTA N° 008 - C.FOL/19.-

Al Señor Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Dr. EVARISTO ALFREDO RUIZ  
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de solicitarle la inclusión del Proyecto de Resolución adjunto, para ser agregado en el Orden del Día correspondiente a la próxima Sesión Ordinaria del Honorable Cuerpo.-

**Iniciador:** Concejal Fabián Oscar Leguizamón.-

**Extracto:** Proyecto de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del Departamento Bienestar Animal, genere las acciones pertinentes a fin de dar cumplimiento a la Ordenanza N° 1.569 y sus modificatorias.-

Sin otro particular, me despido de Ud. con atenta y distinguida consideración.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Bloque U.C.R  
Ciudad de Río Gallegos  
Provincia de Santa Cruz

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

### VISTO:

El Expediente N° , iniciado por el Concejal Fabián Oscar Leguizamón  
– Bloque Radical – y;

### CONSIDERANDO:

Que en nuestra ciudad tiene vigencia la Ordenanza N° 1569 modificada por Ordenanzas 6153 y 8648 que regula la tenencia y circulación de equinos en el ámbito de la ciudad de Río Gallegos;

Que la citada norma establece la prohibición de la circulación de estos animales dentro del ejido urbano;

Que el ejido urbano ha crecido exponencialmente, extendiéndose hacia zonas que antes integraban el sector suburbano y rural, y la presencia de equinos sueltos pastando en los terrenos desocupados, y cruzando las vías de circulación son una constante;

Que es necesario tomar los recaudos necesarios para prevenir accidentes;

### POR ELLO:

## EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

## EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA, SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN:

**ARTICULO 1°.-SOLICÍTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del Departamento Bienestar Animal, genere las acciones pertinentes a fin de dar cumplimiento a la Ordenanza N° 1.569 y sus modificatorias, atento a los considerandos de la presente.-

**ARTÍCULOS 2°.- REQUIÉRESE** al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Honorable Cuerpo sobre la existencia de algún convenio con el Grupo Especial de Operaciones Rurales (G.E.O.R.)

**ARTÍCULOS 3° y 4°.- DE FORMA.-**